



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 21 OCT 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0018254/2008 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE SEGURIDAD EN INMUEBLES solicita autorización para renovar Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 75 en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente contratación;

Que el Abogado Asesor de ésta Facultad a fs. 76, expresa su conformidad en los aspectos formales y legales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 77, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008

EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (Profesional Independiente) de que se trata, a celebrar con el Ing. Ángel Andrés GALEASSO (D.N.I: 17.158.963), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cuál regirá desde el 01 de Agosto de 2011 y hasta el 31 de Julio de 2012 con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE SEGURIDAD EN INMUEBLES de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Seguridad en Inmuebles a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001416 -T- 2011.-

